

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
*GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL*  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**



**GUIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PLAZAS  
SERUMS POR REEMPLAZO PARA PROFESIONALES MEDICOS  
CIRUJANOS, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**

**Puno, Mayo del 2020**

# **GUIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PROFESIONALES MEDICOS CIRUJANOS, POR REEMPLAZO A NIVEL REGIONAL 2020.**

## **1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

NOMBRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

RUC N° : 20222371105.

## **1.2 DOMICILIO LEGAL**

Jr. José Antonio Encinas N° 145 – Barrio Victoria - Puno

## **1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación excepcional de personal Profesional Médico Cirujano, dado la situación de emergencia sanitaria declarado a nivel nacional, y la necesidad de cubrir plazas SERUMS vacantes a nivel de la Región de Salud Puno, a fin de cubrir las plazas dejadas del personal Médico que cumplió con su periodo de contrato por SERUMS, esto de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el nivel central, y con la autorización de la Dirección Regional en coordinación con la coordinación del SERUMS, en cumplimiento de su normativa como la Resolución Ministerial N° 088-2009-MINSA, Ley N° 23330 ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, y su reglamento; Y en el marco de la Resolución Ministerial N° 215-22020-MINSA, es preciso también señalar que dichos contratos tiene tiempos definidos, salvo disposiciones del nivel central.

## **1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Corresponde a Recursos Ordinarios del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020, cuyas plazas son detallados en el cuadro resumen, es decir presupuesto nacional y regional, considerándose para el presente proceso selectivo de reemplazo temporal de dos (02) meses promedio, y todos con referencia remunerativa a los niveles de inicio de un Medico Cirujano de inicio.

## **1.5 BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado.
- Resolución Ministerial N° 088-2009-MINSA.
- Ley N° 23330, y su reglamento.
- Ley N° 27867 - Ley de los Gobiernos Regionales.
- Decreto De Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Ley N° 30118 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29973 General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19

### 1.6 REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES MEDICOS CIRUJANOS.

Los Perfiles de Puestos, son para las actividades del primer nivel de atención, los mismos que son formulados por la Coordinación regional de SERUMS, y se publicaran adicionalmente, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales.

### 3.1 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	De acuerdo al cuadro adjunto.
Duración del contrato	De acuerdo al cuadro adjunto.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral.

### CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

<b>PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD:</b>	
Publicación de la Convocatoria en el Portal web de la Entidad, <a href="http://www.diresapuno.gob.pe">www.diresapuno.gob.pe</a> de la DIRESA PUNO.	Del 05 al 08 de Mayo del 2020
Inscripción en la web de la DIRESA PUNO, <a href="http://www.diresapuno.gob.pe">www.diresapuno.gob.pe</a>	07 al 10 de Mayo del 2020 Inscripción por Web abierto las 24 horas
<b>Evaluación Curricular</b>	11 de Mayo del 2020
Publicación de Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores en la página web de la DIRESA PUNO.	11 de Mayo del 2020 En horas de la tarde
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:</b>	
Suscripción de Contrato a partir del :	De Acuerdo al cuadro en detalle, previa adjudicación.

### 3.3 INSCRIPCION DE POSTULANTES ([www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe))

La inscripción de los postulantes se realizará vía portal web de la entidad por encontrarnos en inamovilidad dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de **Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, dispuestos** mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad del detalle del formato de inscripción, cuya inscripción debe ser en PDF precisando con exactitud lo precisado en formato único de inscripción.

### 3.5. ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La Evaluación de los inscritos, debe realizarse por cada postulante. Es decir, AUTO EVALUACION, los mismos que serán evaluados y ratificados por la comisión central de concurso, durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria, se realizara en UNA SOLA ETAPA:

#### EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular será en función a 100 puntos. Del cual el postulante deberá obtener más de 50 puntos necesariamente como mínimo, para ser considerado dentro de los elegibles.

<b>EVALUACIONES</b>	<b>PUNTALE MAXIMO</b>
<b>1.- EVALUACION CURRICULAR</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

- En caso de empate, se priorizará al postulante que tenga más años de experiencia laboral.
- A las personas con Discapacidad, **Se otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15 %, Sobre el puntaje total, siempre y cuando lo haya indicado y descrito** en su CURRICULUM VITAE NO DOCUMENTADO, adjuntando **la respectiva copia en PDF de la Resolución emitido por el CONADIS.**
- **Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2012- SERVIR/PE, adjuntando en PDF del documento respectivo.
- Para la bonificación por QUINTIL, es necesario precisen en la ficha de autoevaluación, con el porcentaje que corresponde.

Para gozar de dichos beneficios, el postulante solo tendrá derecho a uno, el de mayor porcentaje, esto si alguno cuente con uno o más beneficios.

**3.5.1. La comisión tendrá en cuenta el Contenido del FORMATO UNICO DE INSCRIPCION y AUTO EVALUACION, que debe ser adjuntado en PDF con la puntuación señalado.**

- I. Datos Personales.**
- II. Documentos de Descripción Obligatoria, según detalle**
- III. Formación Curricular y Capacitación**
  - a. Título Profesional, (Colegiatura, habilitación, y SERUMS).
  - b. Diplomados.
  - c. Eventos y Cursos.
  
- IV. Identificación Institucional.**
  - a. Resoluciones de Encargos.
  - b. Resolución de Felicitación.
  
- V. Experiencia Laboral.**
  - a. General
  - b. Especifica

### **3.6 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES.**

La relación por orden de méritos se publicará en el portal web de la entidad, de acuerdo al cronograma.

#### **DISPOSICIONES FINALES:**

Los Ganadores de una de las plazas, antes de su adjudicación deben presentar los documentos originales descritos en el formato de inscripción, de no coincidir no podrá adjudicar.

Las situaciones no reguladas ni previstas y que guarden relación con el proceso, serán resueltos por los miembros de la Comisión Regional de Concurso 2020 de la Dirección Regional de Salud Puno.

Puno, Mayo del 2020.